**7676** *RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2002, de la Dirección General para la Administración Local, por la que se da publicidad a la resolución del concurso unitario de traslados de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

Resuelto el concurso unitario de traslados de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional por las Diputaciones Forales de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, en sus respectivos ámbitos territoriales y precisando de previa coordinación por esta Dirección General, en el supuesto de que los concursantes hubieran solicitado simultáneamente puesto en Corporaciones Locales de otras Comunidades Autónomas, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional quinta del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, y en base a las atribuciones conferidas por el Real Decreto 1372/2000, de 19 de julio,

Esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las resoluciones del concurso unitario de traslados de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, efectuadas por las Diputaciones Forales de Álava (Acuerdo 106 del Consejo de Diputados, de 26 de febrero de 2002, «Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava» número 33, de 18 de marzo), Guipúzcoa (Orden Foral de 4 de febrero de 2002, del Departamento de Presidencia, «Boletín Oficial de Guipúzcoa» número 30, del 14) y Vizcaya (Orden Foral número 643/2002, de 7 de marzo, de la Diputación Foral de Medio Ambiente y Acción Territorial, «Boletín Oficial de Vizcaya» número 57, del 22), en los términos siguientes:

1. Vizcaya: Secretaría-Intervención Ayuntamiento de Gordexola: Doña Esperanza Bejo Etxebarría.

2. El resto de los puestos convocados por las Diputaciones Forales han sido declarados desiertos.

Madrid, 9 de abril de 2002.—El Director general, Luis Pérez de Cossío.

# MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**7677** *ORDEN SCO/869/2002, de 9 de abril, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto de Salud «Carlos III», convocado por la de 31 de julio de 2001.*

Por Orden de 31 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto de Salud «Carlos III». Una vez realizado el procedimiento establecido en el artículo 20.1.a) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, cumplidas las bases de la convocatoria del concurso y valorados los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados,

Este Ministerio acuerda resolver el presente concurso, de conformidad con los siguientes puntos:

Primero.—Hacer públicos los destinos definitivos adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso y que figuran en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables, de acuerdo con lo previsto en la base novena de la convocatoria.

Tercero.—Los destinos adjudicados serán comunicados por el Instituto de Salud «Carlos III» a las Unidades de Personal de los Departamentos ministeriales a que figuran adscritos los Cuerpos o Escalas o, en el caso de los Cuerpos o Escalas dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a la Dirección General de la Función Pública, así como a los Departamentos u organismos de procedencia del concursante seleccionado.

Cuarto.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o, de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», así como el cambio de la situación administrativa que, en cada caso, corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

Quinto.—El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, excepcionalmente y por causas justificadas, se acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Sexto.—Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en el supuesto de reingreso desde la situación de excedencia por cuidado de familiares.

Séptimo.—La toma de posesión se formalizará ante la Subdirectora General de Gestión Económica y Recursos Humanos del Instituto de Salud «Carlos III» (calle Sinesio Delgado, número 4. Madrid).

Octavo.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición, en el plazo de un mes, ante este Ministerio.

Madrid, 9 de abril de 2002.—La Ministra, P. D. (Orden de 4 de diciembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 20), el Director general de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Fernando Vicente Fuentes.

Ilmos. Sres. Director general de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios y Director del Instituto de Salud «Carlos III».

**ANEXO**

| Puesto adjudicado | | | | | Puesto de cese | | | | Datos personales | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Núm. orden | Centro directivo y puesto | Nivel | Grupo | Localidad. | Centro directivo y puesto | Nivel | Min. | Localidad. Provincia | Apellidos y nombre | NRP | Grupo | Cuerpo Escala | Grado |
| | *Centro Nacional de Investigación Clínica y Medicina Preventiva* | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Ayudante Técnico Sanitario N20. | 20 | B | Madrid. | Desierto. | | | | | | | | |